ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1582 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 06 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1401 de fecha 09.06.2017que autoriza Licitar a través del Portal Mercado Público, adquisición de Equipamiento de Viviendas, correspondiente al Programa Habitabilidad, ejecutado por el municipio de acuerdo a cuadro adjunto, el que pasa a formar parte del presente decreto. Aprueba Bases Administrativas. El monto máximo y único disponible de la licitación será de $3.854.084.- IVA INCLUIDO.

El Memo N°1383 de fecha 04.07.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó proceso de Licitación Pública ID N°3656-107-LE117, por Adquisición Equipamiento de Viviendas, para el Programa Habitabilidad, donde se presentó un sólo oferente, que de acuerdo a Acta de Evaluación se sugiere adjudicar al oferente COMERCIAL FENIX LTDA, RUN.76.029.126-9, por un monto total de $3.138.519.-IVA INCLUIDO.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Licitación N°3656-107-LE117.

ADJUDIQUESE "Adquisición EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS, Programa Habitabilidad, al oferente COMERCIAL FENIX LIMITADA, RUN.76.029.126-9, por un monto total de $3.138.519.- IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE El gasto de $3.138.519.-IVA incluido, en la cuenta **114.05.15.009 Programa HABITABILIDAD, Fondos MIDEPLAN**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-